



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8308359
EXP. N°	5613389



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 682 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

30 SET. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1021-2024-GRJ/GRI/SGE, del 28 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 088-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 28 de agosto del 2024; el Memorando N° 3066-2024-GRJ/GRI/SGE, del 16 de agosto del 2024; el Informe Técnico N° 960-2024-GRJ/GRI/SGE, del 12 de julio del 2024; la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 125-2024-GR.-JUNIN/GRI, del 01 de marzo del 2024; y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 125-2024-GR.-JUNIN/GRI, del 01 de marzo del 2024, se resuelve: "APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2537098, por la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de 60 días calendario y un presupuesto vigente al mes de enero del 2024, con un presupuesto total de S/. 1,074,023.45 (Un Millón Setenta y Cuatro Mil Veintitrés con 45/100 Soles);



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Que, mediante Informe Técnico N° 960-2024-GRJ/GRI/SGE, del 12 de julio del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera, en su condición de Sub Gerente de Obras, solicita la Actualización de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CONN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTO DE JUNIN-SEGUNDA ETAPA CON CUI 2537098, con CUI N° 2537098, el cual fue aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 125-2024-GR.-JUNIN/GRI; señala la Sub Gerente de Obras que el proyecto debe ser actualizado en razón de la vigencia de la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", publicada oficialmente el 29 de diciembre de 2023 en el diario el peruano y aprobada mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG y rectificada mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 183-2024-CG, la cual se encuentra vigente a partir del 01 de junio de 2024";

Que, mediante Memorando N° 3066-2024-GRJ/GRI/SGE, del 16 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, señala que en mérito al ROF y MOF y a las funciones determinadas para la Sub Gerencia de Estudios se le designa al ING. HUAMALI PAITA JOHN PAUL para la evaluación de la actualización del expediente técnico: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2537098, a fin de continuar con el proceso de ejecución de obra en el menor tiempo posible en beneficio de la población;

Que, mediante Informe Técnico N° 088-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 28 de agosto del 2024, suscrito por el Ing. Huamali Paita John Paul, en su condición de evaluador, señala que se incrementó los actos previos antes de la ejecución de obras y la culminación y liquidación de la obra, por administración directa de acuerdo a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL y requerimiento según el Informe Técnico N° 960-2024-GRJ/GRI/SGO, siendo la modalidad de ejecución administración directa y un plazo de ejecución de 60 días calendario. Asimismo, concluye:

"El monto de la actualización del Expediente Técnico DE OFICIO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098 es por la suma de S/. 1,219,095.09 un millón doscientos diecinueve mil noventa y cinco con 09/100 soles con un tiempo de ejecución de 60 días calendarios, que se ejecutará por la modalidad de Administración Directa y un con un presupuesto vigente al mes de agosto del 2024.

En mérito a los documentos de antecedentes se realiza la evaluación de la actualización del expediente técnico de oficio y BRINDA CONFORMIDAD PARA LA APROBACIÓN de la actualización del Expediente Técnico; "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098, mediante acto resolutivo";

Que, mediante el Informe Técnico N° 1021-2024-GRJ/GRI/SGE, del 28 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Estudios remite conformidad de actualización del expediente técnico: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2537098, por la suma de S/ 1,219,095.09 (Un Millón Doscientos Diecinueve Mil noventa y Cinco con 09/100 Soles) con un tiempo de ejecución de 60 días calendario, que se ejecutará por la modalidad de Administración Directa y con un presupuesto vigente al mes de agosto del 2024, el cual se detalla según lo siguiente:

(...)

4. ANALISIS



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



4.1 De la directiva vigente

- Según Directiva N° 017 – 2023 – CG/GMPL, ejecución de obras por administración directa Aprobado Mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, De Fecha 29 de diciembre del 2023, numeral 6. Disposiciones Generales, Sub Ítem 6.2 Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa dice:

“ ...

La ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva.

De acuerdo al costo de obra según el Expediente Técnico, estas deberán cumplir con los requisitos señalados expresamente en la presente directiva, cuando corresponda y conforme a las categorías siguientes:

Categoría A: Obras con costo hasta cinco millones y 00/100 soles (S/ 5,000,000.00) o, independientemente del costo de la obra, cuando esté ubicada en las provincias de la zona de frontera de la Sierra y de la Selva del país, así como en zonas del ámbito de influencia del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 021- 2008-DE-SG que determinan los distritos que forman parte del esquema de intervención estratégica denominado “Plan VRAE”, y sus modificatorias.

“ ...”

El presupuesto total del expediente Técnico Segunda etapa es S/. 1,219,095.09 un millón doscientos diecinueve mil noventa y cinco con 09/100 soles, lo cual corresponde a la **categoría A** según la directiva vigente.

a. Del Requerimiento de actualización del expediente técnico segunda etapa

- Con **INFORME TECNICO N° 960-2024-GRJ/GRI/SGO**, de fecha 16 de julio del 2024, donde la Sub Gerencia de Obras Ing. Raquel Huamán Mosquera requiere la actualización del expediente técnico denominado: “CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” – SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098, donde **dice**:

“... se requiere la actualización del expediente técnico por vigencia de normativa acorde a la Directiva N° 017 – 2023 – CG/GMPL, ejecución de obras por administración directa publicada oficialmente el 29 de diciembre del 2023...”

b. De la evaluación de la actualización del expediente técnico

- Mediante MEMORANDO N° 3066-2023-GRJ/GRI/SGE, de fecha 16 de agosto del 2024 donde la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, Ing. Frank Gonzales Quispe designa al Ing. Huamali Paíta John Paul para la evaluación del expediente técnico: “CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” - SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098.
- Informe técnico N° 88 – 2024-GRJ/GRI/SGE/JPHP, de fecha 28 de agosto donde el ing. Evaluador John P. Huamali Paíta remite la conformidad para la aprobación de la actualización de del expediente técnico del proyecto: “CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” – SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098, el que **sustenta**:

“ ...

c. De la evaluación de la actualización del expediente técnico

- Con **INFORME TECNICO N° 960-2024-GRJ/GRI/SGO**, de fecha 16 de julio del 2024, donde la Sub Gerencia de Obras Ing. Raquel Huamán Mosquera requiere la actualización del expediente técnico denominado: “CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN” – SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098.
- Mediante **MEMORANDO N° 3066-2023-GRJ/GRI/SGE**, de fecha 16 de agosto del 2024 donde la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, Ing. Frank Gonzales Quispe designa al Ing. Huamali Paíta John Paul para la evaluación del expediente técnico: “CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN” - SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098, con el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Item	Descripción	SUB TOTAL
1	PLANTEAMIENTO GENERAL	290,976.77
2	LOSA DEPORTIVA	248,752.47
3	SERVICIO HIGIENICOS	268,265.03
4	CERCO PERIMETRICO Y PORTICO DE INGRESO	49,163.64
5	TANQUE CISTERNA Y ELEVADO – BIODIGESTOR	80,895.11
	COSTO DIRECTO	938,053.02
	GASTOS GENERALES (17.82%)	167,161.25
	PRESUPUESTO DE OBRA	1,105,214.27
	SUPERVISION OBRA (3.81 %)	42,070.88
	GESTION DE PROYECTO	32,609.94
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TENICO	0.00
	LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA	39,200.00
	PRESUPUESTO TOTAL	1,219,095.09

d. De los Actos preparatorios, Culminación y liquidación Requerido

Se incremento; los actos previos antes de la ejecución de obras y la culminación y liquidación de la obra, por administración directa de acuerdo a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL y requerimiento según INFORME TÉCNICO N° 960 – 2024 – GRJ – GRI/SGO.

Modalidad de ejecución

: administración Directa

Plazo de ejecución

: 60 días calendarios

5. CONCLUSIONES.

- El monto de la actualización del Expediente Técnico DE OFICIO: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098 es por la suma de S/. **1,219,095.09 un millón doscientos diecinueve mil noventa y cinco con 09/100 soles** con un tiempo de ejecución de 60 días calendarios, que se ejecutará por la modalidad de Administración Directa y un con un presupuesto vigente al mes de agosto del 2024.
- En mérito a los documentos de antecedentes se realiza la evaluación de la actualización del expediente técnico de oficio y BRINDA **CONFORMIDAD PARA LA APROBACIÓN** de la actualización del Expediente Técnico; "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098, mediante acto resolutivo..."

6. CONCLUSIONES

- En virtud de la documentación de antecedentes, El monto de la actualización del Expediente Técnico de oficio: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN" – SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098 es por la suma de S/. 1,219,095.09 un millón doscientos diecinueve mil noventa y cinco con 09/100 soles con un tiempo de ejecución de 60 días calendarios, que se ejecutará por la modalidad de Administración Directa y un con un presupuesto vigente al mes de agosto del 2024.

COSTO DIRECTO	938,053.02
GASTOS GENERALES	167,161.25
PRESUPUESTO DE OBRA	1,105,214.27
SUPERVISION	42,070.88
GESTION DE PROYECTO	32,609.94
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00
CULMINACION Y TRANSFERENCIA	39,200.00
PRESUPUESTO TOTAL	1,219,095.09

Son: Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Noventa y Cinco con 09/100 Soles





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Encontrándose en calidad de proyectista el ING. GONZALES QUISPE FRANK; Y en calidad el evaluador el ING. HUAMALI PAITA JHON PAUL del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098.

- La Sub Gerencia de estudios emite opinión técnica favorable y **BRINDA CONFORMIDAD PARA LA APROBACIÓN** de la actualización del Expediente Técnico; "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098, mediante acto resolutivo.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir a Gerencia Regional de Infraestructura a fin la actualización del expediente técnico denominado: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA CUI: 2537098 vía acto resolutivo;

(...);

Que, de los actuados se advierte que el expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2537098, se aprobó mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 125-2024-G.R.-JUNÍN/GRI de fecha 01 de marzo de 2024, resultando necesario que dicho expediente sea actualizado bajo los parámetros de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 432-2023-CG, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2023;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL CC.NN. PAMPA MICHÍ DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - SEGUNDA ETAPA, con CUI N° 2537098, revisado por el Ing. Huamali Paíta John Paul, en su condición de evaluador; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de Sub Gerente de Estudios; por lo que corresponde aprobar la actualización del expediente técnico del mencionado proyecto;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con su visación y de la Sub Gerencia de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA CC.NN. PAMPA MICHÍ (PAMPAMICHÍ) DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI: 2537098, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, por la Modalidad de





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Administración Directa y un presupuesto general vigente al mes de agosto del 2024, según lo siguiente:

PRESUPUESTO DE OBRA	1,105,214.27
SUPERVISION	42,070.88
GESTION DE PROYECTO	32,609.94
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00
CULMINACION Y TRANSFERENCIA	39,200.00
PRESUPUESTO TOTAL	1,219,095.09

Son: Un millón Doscientos Diecinueve Mil Noventa y Cinco con 09/100 Soles.

ARTÍCULO 2º. - ESTABLECER, que la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA CC.NN. PAMPA MICHÍ (PAMPAMICHÍ) DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN" – SEGUNDA ETAPA, con CUI: 2537098, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la Inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Actualización del Expediente Técnico la responsabilidad recae, en calidad de proyectista el ing. Frank Gonzales Quispe, con CIP N° 206728; y en calidad de evaluador, el Ing. Huamali Paita John Paul, con CIP N° 277296 y todos los involucrados de la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 02 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL